

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR."

RESOLUCIÓN N° DES- 225 DE 2022( 21 JUN 2022 )**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

**CONSIDERANDO**

Que el día **24 de diciembre de 2020**, el arquitecto **CESAR ALFONSO GONZÁLEZ CHIBUQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.070.005.878** de Cajicá y matrícula profesional N° **A243322010-1070005878**, en su calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR** bajo el número de expediente **25126-0-20-0370**, respecto del predio denominado **LOTE**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-70805** y número catastral **01-00-0082-0054-000** de propiedad **CLAUDIA CONSUELO RIVERA HERNANDEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.501.330** de Bogotá.

Que la solicitud fue radicada en legal y debida forma mediante radicado No. **062-2021** de fecha **01 de febrero de 2021**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0029 DE 2021** con fecha de emisión **18 de febrero del 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **23 de febrero del 2021** al arquitecto **CESAR ALFONSO GONZÁLEZ CHIBUQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.070.005.878** de Cajicá y matrícula profesional N° **A243322010-1070005878**, mediante correo electrónico [cesarlecor@hotmail.com](mailto:cesarlecor@hotmail.com)

Que con radicado de fecha **28 de junio de 2021** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0029 DE 2021 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento.

Que con radicado de fecha **28 de septiembre de 2021** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0029 DE 2021 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento a la misma.

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR."

Que a la fecha no se dio cumplimiento total al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0029 DE 2021 por parte de la solicitante, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las observaciones contenidas dentro de la misma acta de observaciones, evidenciando el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

## Revisión Jurídica:

1. Corregir número de matrícula inmobiliaria en Formulario único nacional, toda vez que no corresponde con los documentos aportados Según ficha urbanística N° NUG-U-06, el aislamiento posterior debe ser de 3 ml libres por tanto evidenciar cota en plantas y cortes
2. Incluir datos y firma del urbanizador o constructor responsable, así como los documentos que acrediten el perfil 5.2 de la resolución 463 de 2017
3. Adjuntar viabilidad y disponibilidad de servicios públicos por parte de la Empresa de Servicios públicos de Cajicá, señalando el numero unidades de vivienda planteadas en el proyecto
4. Adjuntar disponibilidad de servicios para gas natural y energía, expedido por las empresas prestadoras de servicios públicos y/o la entidad competente, señalando el número de unidades que comprende la misma.
6. Adjuntar plano de manzana catastral por parte del IGAC y certificado especial catastral, toda vez, que en el Sistema de Información Geográfica no es claro el acceso al predio

## Revisión Arquitectónica:

5. Los parqueaderos privados y de visitantes propuestos cumplen en cantidad, pero NO cumplen en cuanto a la norma NTC, por lo que las medidas mínimas por norma deben ser: 2.30x5.00. Ajustar diseño propuesto.
7. Ajustar el acceso vehicular, toda vez que este ancho mínimo permitido corresponde a 5 ml
15. Ajustar el cuarto de basuras propuesto respecto a la norma vigente según la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, respecto a las dimensiones, capacidad, indicar poceta para lavado, lo anterior indicando en detalle arquitectónico, con dimensiones y materiales según la norma.

## Revisión Estructural:

3. En estudio de suelos aclarar fecha de elaboración en registro fotográfico se indica como posterior (agosto 2020) a los análisis realizados a las muestras (junio 2020)
4. Aclarar en memorial de responsabilidad Geotecnista tipo de estructura propuesta (se indica como metálica)
11. Con la presentación de planos complementarios de detalles estructurales se realizara la validación de consistencia con la propuesta arquitectónica

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACION  
RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR."

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **30 de abril 2021** (en termino de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsana el Acta de Observaciones Unificada Número 0029 de 2021**, dentro del término reglamentario para tal fin.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

Que, de igual forma, mediante **Resolución N° 567 expedido el 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación del municipio de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022 inclusive**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR** bajo el número de expediente **25126-0-20-0370**, respecto del precio denominado **LOTE**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-70805** y número catastral **01-00-0082-0054-000** de propiedad **CLAUDIA CONSUELO RIVERA HERNANDEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.501.330** de Bogotá.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA,  
VIVIENDA MULTIFAMILIAR."**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.Dada en Cajicá a los 21 JUN 2022 2022

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**  
 Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Jurídica	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisión arquitectónica	Laura Rodríguez Cagua		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su DE firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya &lt;marithza.gil@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 225 - 2022 DES / EXPEDIENTE 20-0370**

1 mensaje

Marithza Gil Amaya &lt;Marithza.Gil@cajica.gov.co&gt;

21 de junio de 2022, 16:03

Para: cesarlecor@hotmail.com, i.dario199435@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ &lt;laura.rodriguez@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Falacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 225 - 2022 DEL 21 DE JUNIO DEL 2022**, "Por la cual se archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva, Vivienda Multifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0370**; la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

**contactenos-pqrs@cajica.gov.co.**

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

**Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:**

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E.Gil Amaya  
Técnico Administrativo  
Secretaria de Planeación  
Dirección Desarrollo Territorial  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837353

**RESOL N° 225 - 2022 DES - EXP 20-0370.pdf**  
1963K

